

REF: APRUEBESE LAS BASES Y EL
LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA
PROVEER 01 CARGO DE APOYO
PROFESIONAL, PROGRAMA SENDA
PREVIENE.

Lonquimay, 27 de Enero de 2025.

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República.
3. El decreto N°2803, del 06/12/2024, de nombramiento del Alcalde, don Eduardo Yáñez Rivas.
4. El decreto N° 2.986 del 13/12/2024 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. El decreto N° 363, del 13/12/2024 que determina las subrogancias Municipales.
6. El convenio de transferencia de recursos entre la Municipalidad de Lonquimay y SENDA 2025.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que esta Municipalidad de cumplimiento con los requerimientos de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- 2.-La necesidad de que la dotación de personal del programa SENDA PREVIENE este completa y, así, dar cumplimiento fiel a lo que está estipulado por convenio. -

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** las bases y el llamado a concurso público para proveer de 01 profesional de apoyo, para el programa SENDA PREVIENE ejecución año 2025.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

EDUARDO YÁÑEZ RIVAS
ALCALDE

ERIKA OPITZ SAAVEDRA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

-Oficina de Secretaria, Senda, Dideco.

